



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO A CONTRATA PARA EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, FACULTAD DE INGENIERÍA

COPIAPÓ, 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, Artículo N° 52, de Ley 19.880.-

CONSIDERANDO:

La Providencia n° 418, de 23 de mayo de Rectoría, mediante la cual, solicita emitir resolución que apruebe el llamado a presentar antecedentes para la contratación de un académico con perfil de Geólogo - Hidrogeólogo en las condiciones que señal.

El Ord. N° 334, de 19 de mayo de 2023, de Vicerrectoría de Asuntos Económicos, mediante el cual Autoriza presupuestariamente la contratación solicitada por el Departamento de Geología, con el fin de cubrir la vacante que se generó por la renuncia del Dr. Ayaz Alam, durante el año 2022

El Ord. N° 135, de 12 de mayo de 2023, de Vicerrectoría Académica, a través del cual solicita análisis presupuestario de la contratación de académico a propósito de la vacante generada por la renuncia de Mohammad Ayaz Alam, durante el 2022

El Ord. Interno n° 110, de 12 de mayo de 2023, del Director de Departamento de Geología, mediante el cual solicita autorizar Llamado a presentar antecedentes según lo previamente expuesto

RESUELVO:

1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES para la contratación de un académico a contrata Geólogo - Hidrogeólogo o afín, nivel B-6 con reconocimiento de grado de doctor, o B-8 con reconocimiento de grado de magister, en cualquiera de los casos asimilado a jerarquía profesor asistente, jornada completa, según lo que se indica a continuación:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA.
DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA**

1.-Antecedentes Generales

Objetivo General del Cargo:

La Universidad de Atacama, desea proveer el concurso público para académico/a a Contrata categoría B-6 con reconocimiento de grado de doctor, o B-8 con reconocimiento de grado de magister, con pago de las asignaciones de acuerdo del grado académico, para el Departamento de Geología, Facultad de Ingeniería.

2.-Requisitos De Postulación

2.1.-Requisitos Generales: Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o ciudadana o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).
No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.





d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

2.2.-Estudios,

2.2.1. Excluyente.

- Título Profesional Geólogo/a, Ingeniero o afín
- Grado de Magister o Doctor/a ciencias de la Tierra, ciencias geológicas, hidrogeología, ingeniería o área afín.

2.2.2. Deseable

- Acreditar documentadamente experiencia en el ejercicio de la profesión docente.
- Acreditar documentadamente experiencia de docencia universitaria en pregrado en áreas de Hidrogeología.
- Acreditar experiencia en docencia universitaria en Geología.
- Acreditar publicación en revistas científicas (wos, scopus o scielo), en línea de Hidrogeología, Geología Ambiental o Geomorfología
- Acreditar capacitaciones como cursos, diplomados, pos título en el área
- Acreditar experiencia laboral en las líneas de investigación de interés

2.3. Competencias Transversales

- Trabajo en equipo
- Compromiso
- Cooperación
- Iniciativa y productividad
- Adaptación al cambio.
- Asertividad
- Respeto
- Flexibilidad
- Creatividad
- Capacidad de resolución de conflictos
- Proactividad
- Empatía.

3.-Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo a realizar:

- Realizar docencia asociada a las líneas de investigación: Hidrogeología y Geotermia, Geología Ambiental y Geomorfología.
- Supervisar tesis y participar en comisiones de tesis de acuerdo de la necesidad académica.
- Participar en las reuniones y consejos de Comisiones/Departamento/Facultad.
- Realizar proyectos de investigación y desarrollo según la jerarquización.
- Ejecutar actividades de vinculación con el medio
- Desarrollar investigación de acuerdo a las líneas que determine el Departamento.
- Postular a fondos concursables de proyectos, o bien otras que determine el Departamento.
- Realizar gestión académica (cohorte, etc.).

4.-Condiciones del Servicio

- **Tipo de contrato:** Contrata, B-6 para grado doctor o B-8 en caso de grado Magister de la ordenanza de contrataciones y remuneraciones de la Universidad
- **Duración de la contrata:** Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de 2023y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- **Jornada de Trabajo:** 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado (Anexo en página web institucional).
- Copia de los certificados de título, grado, cursos, otros.
- Copia de Cédula de Identidad (Sólo para Chilenos).
- Carta de presentación (resumen de actividades y proyecciones, una página máxima)



6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de "Académico", deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: geología@uda.cl y colocar en el asunto: Presentación de antecedentes cargo de "Académico/a Depto. Geología."

Además, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente carátula:

OFICINA DE PARTES UNIVERSIDAD DE ATACAMA.
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.
Postulación "Postulación Académico/a Departamento de Geología, Facultad de Ingeniería"

Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

Nota:

No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, ensujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N° 18.575

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

1. **Etapa Evaluación de Admisibilidad:** según documentación presentada por el o la postulante:

Etapa I. Evaluación de admisibilidad según documentación presentada por el postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si _____	No _____
Certificado de Título profesional	Si _____	No _____
Certificado de Grado Académico (doctor o magister)	Si _____	No _____
Documentación que acredite experiencia docente	Si _____	No _____
Copia Cedula de Identidad (sólo para chilenos)	Si _____	No _____
Carta de presentación	Si _____	No _____
Admisible	Si _____	No _____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada por el Director del Departamento en conjunto con todos los profesores titulares, Asistentes y asociados del respectivo departamento, quienes deberán listar a los candidatos por orden de mérito, y el procedimiento de evaluación y nombramiento está afecto al acto administrativo antes señalado. Puede establecerse que esta comisión podrá recomendar declarar fundamentalmente "desierto" el concurso si a juicio de ella, no hay postulantes idóneos para el cargo"

La entrevista técnica - personal se considerará aprobada si el candidato obtiene a lo menos 25 puntos. Concluidas las evaluaciones de los candidatos, la Comisión Evaluadora debe realizar la tabulación de los resultados y confeccionar un ranking con los puntajes obtenidos.

Con esta información, la Comisión Evaluadora deberá seleccionar al candidato que obtenga el puntaje máximo. En el caso que el candidato seleccionado no acepte la propuesta de contratación, se seleccionará al candidato siguiente en el ranking. El resultado debe ser oficiado con los antecedentes de respaldo desde la Dirección de la unidad académica al Decanato.

EVALUACIÓN POSTULANTE:

Dimensión	Requisito	Puntaje	Ponderación
Experiencia docente universitaria en carrera de geología o área afín	Más de 2 años	100	25%
	Entre 1 y 2 años	50	
	Sin experiencia	0	





UNIVERSIDAD DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

Tipo de experiencia docente	Profesor de cátedra	100	15%
	Otra jerarquía docente	50	
	Sin experiencia	0	
Publicaciones científicas (WOS o Scopus) las líneas de investigación de interés	Más de 5 publicaciones	100	25%
	Entre 2 y 5 publicaciones	75	
	1 publicación	25	
	Sin publicaciones	0	
Participación en proyectos de investigación las líneas de investigación de interés	Como Investigador Responsable	100	25%
	Como Co-Investigador	75	
	Como Investigador colaborador	50	
	Como tesista	25	
	Sin participación acreditable	0	
Experiencia laboral en las líneas de investigación de interés	Más de 3 años	100	10%
	Entre 1 y 3 años	50	
	Sin experiencia acreditable	0	
Total		600	100%

Promedio Final: _____ Seleccionado: Si _____ No _____

Observaciones:

Contratado: Si _____ No _____

- Fases del llamado a presentar antecedentes:**
1. Publicación de las bases
 2. Postulaciones y recepción de antecedentes dentro de los 30 días hábiles contados desde la publicación
 3. Examen de admisibilidad dentro de los 5 días siguientes al cierre de recepción de antecedentes
 4. Evaluación Curricular dentro de los 5 días siguientes del examen de admisibilidad
 5. Entrevista Personal dentro de los 5 días siguientes de la Evaluación Curricular

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades Universidad de Atacama

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

FERNANDO HERRERA GALLARDO
Rector(S)

FHG/ASO/CZB/grg.
Distribución:
- Contraloría Interna
- Depto. Geología
- Decretación
- Archivo Institucional

VISO
28 JUN 2023
CARLOS PEREZ SAavedra
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA